GOBERNACION DE MISIONES
Sentí Misiones.!

Nota Nro. 12/2020 S.O.P.

San Juan Bautista Misiones, 17 de Marzo del 2020.-

Sr/es
Contratistas

En nombre y representación de la Secretaria de Obras Publica de la Gobernación de Misiones, me dirijo a usted/es, a fin de Comunicar la Suspención Temporal de los Contratos de Adjudicación, de los siguientes ID Nro. 367318, ID Nro. 369724 y ID Nro. 370050; L.P.N Nro. 02/2019, L.P.N. Nro. 03/2019 y L.P.N. Nro. 06/2019.----------

Visto, el Decreto 3442/2020, Decreto Nro. 3456/2020, Decreto Nro. 3478/2020 y la Resolución del Gobierno Departamental Nro. 352/2020, quedan suspendidos temporalmente la ejecución de la obras y los Plazos de Ejecución de los respectivos Contratos de Adjudicación, en cumplimiento, de las Medidas Sanitarias en el Marco de la Emergencia Sanitaria Declarada, ante el Riesgo de Expanción del Coronavirus (COVID 19) en el Territorio Nacional.----------

Obs. Se adjunta el Informe de la Fiscalización de Obras y las Resolución Nro. 352/2020 del Goberno Departamental de Misiones.----------

Sin otro particular, me despido de usted/es con el respeto y la estima que se merecen.-

Recibí 17/03/2020
P/A ING. BLAS LOPEZ
JOSE ALMADA

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Esteban Ruiz Garcete
Secretario de Obras Publicas

Recibí 17/03/2020
COPCI S.A.
CONSTRUCTOR

Recibí 17/03/202
P.D
Guergaud S.D

Recibí: 17-03-2020

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

DMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle 90 Bº Sirena
Tel: 0981 333 311 - Ayolas Mnes. Py

Recibí: 17/03/2020

HD
EMPRENDIMIENTO
CEL.: 0971 - 988 339 - AYOLAS

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 352 /2020.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.----------

San Juan Bautista Misiones, 16 de marzo de 2020.-

VISTO: la necesidad de ajustar los contratos de obras de la Institución a las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador:..."Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, conforme dictamen de los Fiscalizadores de Obras y de la Asesoría Jurídica de la Institución, así como de los documentos obrantes en el expediente respectivo se recomienda la suspensión temporal del plazo de ejecución de Obra en cumplimiento de las medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LOS CONTRATOS MENCIONADOS A CONTINUACION, HASTA QUE DESAPAREZCA LA CAUSA DE SUSPENSION DE LA OBRA SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION:
CONTRATO Nº 32/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".
CONTRATO Nº 33/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".
CONTRATO Nº 34/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".
CONTRATO Nº 35/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".
CONTRATO Nº 36/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".
CONTRATO Nº 37/2019 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO".
CONTRATO Nº 38/2019 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO".
CONTRATO Nº 39/2019 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO".
CONTRATO Nº 40/2019 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO".

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Sr. Carlos Ibarra
Secretario General